



Radicado: 0863424984001-2021-00157-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A, a través de apoderado Judicial Dra. CAROLINA ABELLO ÓTALORA, contra la señora LEDIS MARÍA CARRILLO ANDRADE, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, julio 21 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A, y en contra de LEDIS MARÍA CARRILLO ANDRADE, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 830815:
 - Por el capital insoluto la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES DE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$25.889.173,84)
 - La suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.741.770,31) por concepto de intereses corrientes.
 - Por los intereses moratorios desde el 13 de mayo de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a la Dra. CAROLINA ABELLO ÓTALORA como apoderado del demandante SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8cdb6a786017dfc080ed5d901b0eb6440168444a3f10927191cd6366a0811a8d

Documento generado en 21/07/2021 10:02:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia